



Resolución Jefatural N° 002 -2010- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 20 ENE. 2010

VISTOS:

El Informe N° 015-2010-GRC/GA-CONTA, de fecha 08 de Enero del 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 386-2009/GRC/OPE de fecha 01 de Diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales; el Informe N° 038-2009-REGION CALLAO/OPE/RGM de fecha 30 de Noviembre de 2009, emitido por el Liquidador encargado de la Oficina de Proyectos Especiales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 008-2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS, de fecha 13 de Febrero de 2008, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad denominada **“PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2008”**, que cuenta con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 2,292,341.17 (Dos Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y uno con 17/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: **“Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2008”**, con el financiamiento de Participación de Rentas de Aduanas, con una ejecución presupuestal ascendente S/. 3,509,639.49 (Tres Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles) para el periodo presupuestal 2008;

Que, mediante Informe Técnico Financiero elaborado por el Encargado de Liquidación de la Actividad que describe sobre el desarrollo de la ejecución de la actividad, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vía de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **“Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2008”**, con una inversión de S/. 3,509,639.49 (Tres Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles) que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2008;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales, según Informe de vistos de fecha 01 de Diciembre del 2009, señala que encontrándose en proceso de ejecución el Expediente Técnico de Liquidación Final de la Actividad: Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2008, solicita la elaboración del Cuadro de Liquidación Técnica Financiera.



Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vía de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de Noviembre de 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008 y la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de Diciembre de 2008, que aprueba la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao”;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad; “Programa de Protección Social al Escolar en las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao 2008”, con una Ejecución Presupuestal de S/. 3,509,639.49 (Tres Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 49/100 Nuevos Soles); según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO Nº 01

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO – AÑO 2008

ACTIVIDAD : “PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2008”

MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 3,509,639.49

CADENA PROGRAMATICA: 05-014-0049-1.000044-3.001832-00001-Cis: 001-Nemo 0154 (2008)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECÍFICA DE GASTO	PPTO. EJECUTADO 2008 S/.
CG	GGG	MA	EG 2008	FF		
5	3	11	22	5.18.B	VESTUARIO	70,521.00
5	3	11	27	5.18.B y Q	SERVICIOS NO PERSONALES	471,600.00
5	3	11	30	5.18.B y Q	BIENES DE CONSUMO	14,664.00
5	3	11	39	5.18.B y Q	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	2,867,464.00
5	3	11	49	5.18.B	UTILES DE ESCRITORIO	3,197.98
6	7	11	51	5.18.B	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	4,882.75
5	3	11	52	5.18.B y Q	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	59,501.00
5	3	11	58	5.18.B y Q	SERVICIOS DE COMUNICACION	17,808.76
					SUB T O T A L	S/. 3'509,639.49

